

A Saca de Ayuntamiento de la Villa de Avila en el mes de Hebre de mil e seis e quatro años la qual  
Requiere de esta Villa para proveer y ademas las cosas que  
tocan al servicio de Dios de su Magestad y bien de la Republica como asabe

- ✓ Juan de Alcaraz -
- ✓ Don frax Muñoz de Alcora
- ✓ Juan Garcia -
- ✓ Don fernando de Alva
- ✓ Don fernando de Alva
- ✓ Don fernando de Alva
- ✓ Juan de Alcaraz
- ✓ Miguel Sanchez de Alva
- ✓ Juan de Alcaraz
- ✓ Gregorio de Alva Hurtado
- ✓ Juan de Alcaraz

orden de las libranças  
del conçepto

acordaron q el ayuntamiento de la villa de Avila pague lo que le es devido  
de diez reales en diez libranças de diez reales del mes de junio de cada año  
librança de diez reales

que se ha de pagar  
de expensas de propios  
del ayuntamiento  
por provision

Dicieron que esta villa tiene Pendientes Mucho platis de grande  
importancia asi en los conçeptos de su Magestad en la Real y en  
algunos de los quales no se siguen Por que esta villa no tiene conque  
pagar los por que son propios que tiene q an a censada q  
para que acordaron que se pida Provision para se su Magestad  
suplicandose decir a esta villa para que en las libranças  
que en este mes de junio de cada año de cada uno de los dichos

encomenda de los rios de  
la villa de Avila

Dieron que esta villa tiene de Pedro Pendientes un pleito de mu-  
cha importancia que en este conçepto de junio de cada uno de los dichos  
de la villa de Avila pida Provision para se su Magestad  
en el mes de junio de cada año de cada uno de los dichos  
de cada uno de los dichos de cada uno de los dichos  
de cada uno de los dichos de cada uno de los dichos  
de cada uno de los dichos de cada uno de los dichos  
de cada uno de los dichos de cada uno de los dichos  
de cada uno de los dichos de cada uno de los dichos  
de cada uno de los dichos de cada uno de los dichos

que se hagan con  
los señores de la villa

y así mismo acordaron que se hagan quatro cosas de ferretería  
Los que en la villa de Avila se hacen de ferretería  
esta villa de Avila a quien se ha de pagar lo que le es devido  
de cada uno de los dichos de cada uno de los dichos  
de cada uno de los dichos de cada uno de los dichos  
de cada uno de los dichos de cada uno de los dichos  
de cada uno de los dichos de cada uno de los dichos  
de cada uno de los dichos de cada uno de los dichos  
de cada uno de los dichos de cada uno de los dichos

alcabala  
de cada uno de los dichos  
de cada uno de los dichos  
de cada uno de los dichos  
de cada uno de los dichos  
de cada uno de los dichos  
de cada uno de los dichos  
de cada uno de los dichos  
de cada uno de los dichos

acordaron q el ayuntamiento de la villa de Avila pague lo que le es devido  
de diez reales en diez libranças de diez reales del mes de junio de cada año  
librança de diez reales

